



Resolución de Consejo Directivo 53 / 2024 - NAT -UNSa
aranceles 2024 carrera Doctorado en Ciencias Agronómicas
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
07/05/2024

EXPEDIENTE N° 10.217/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27-28 obra Acta N° 02/2024 del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Agronómicas que solicita fijar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aranceles Cursos:
 - Alumnos del DOCA: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)
 - Alumnos extra DOCA: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)
- Matricula: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Cuota anual: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Defensa de Tesis: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Honorarios Docentes por Curso de la Currícula Fija: \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil)

Que a fs. 29 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 30 obra Despacho N° 250/24 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 5/24 del treinta de abril último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 29;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 5/24 del treinta de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR los aranceles del Doctorado en Ciencias Agronómicas, a partir de la emisión de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Consejo Directivo **53 / 2024 - NAT -UNSa**
aranceles 2024 carrera Doctorado en Ciencias Agronómicas
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
07/05/2024

- Aranceles Cursos:
 - Alumnos del DOCA: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)
 - Alumnos extra DOCA: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)
- Matricula: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Cuota anual: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Defensa de Tesis: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Honorarios Docentes por Curso de la Currícula Fija: \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales